

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



*Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad UG
2020
Para los
Programas de Posgrado*



UNIVERSIDAD
DE GUANAJUATO

Dirección de Apoyo a la
Investigación y al Posgrado

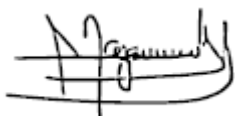
PRESENTACIÓN

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas educativos de Posgrado de la Universidad de Guanajuato (SIAC UG) que se presenta, muestra en forma detallada la adscripción y propio desarrollo de las políticas y directrices nacionales emanadas de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como, de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

En el marco conceptual evolutivo del “Programa Nacional de Posgrados de Calidad” (PNPC), la UG manifiesta a través del presente documento su compromiso irrestricto con su misión, principios y valores a la conducción en la formación de recursos humanos de alto nivel con alta responsabilidad social y transformadora en la construcción de una sociedad incluyente, igualitaria, equitativa e íntegra.

Por esta razón, en la Universidad de Guanajuato estamos comprometidos en ofrecer programas de posgrado con pertinencia y calidad educativa en beneficio de la sociedad en la construcción de un mejor país.

El presente documento, es la versión revisada y actualizada, que incluye los acuerdos derivados de incidentes emergentes a los que hay que atender de una manera ordenada, eficaz y eficiente.



Dr. Mauro Napsuciale Mendivil
Director de Apoyo a la Investigación y al Posgrado
Abril de 2020

CONTENIDO

	Página
1. Responsabilidad Social y Compromiso Institucional	1
Filosofía Institucional	1
De la naturaleza de la Universidad	1
2. Políticas y normas para el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	3
Políticas Institucionales para el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado	4
En el eje académico	5
Docencia	5
Programa de desarrollo estudiantil	5
Programa de fortalecimiento de la planta académica	6
Programa de adecuación e instrumentación del modelo educativo	7
Programa de colaboración académica, interculturalidad e internacionalización	7
Programa de incremento a la matrícula	8
Investigación	8
Programa de investigación e innovación científica y tecnológica	8
Vinculación y extensión	9
Programa de participación social	9
Programa de educación continua	9
Programa de cultura y arte	10
Programa de seguimiento de egresados	10
En el eje de fortalecimiento institucional	11
Programa de derechos humanos	11
Programa de medio ambiente y sustentabilidad	11
Programa de comunicación estratégica	12
Programa de estudios sobre la Universidad	12
En el eje soporte administrativo	13
Programa de desarrollo del personal administrativo	13
Programa de mejora a la gestión universitaria	13
Programa de Información, Planeación, Evaluación y Seguimiento Institucional	13
Programa para la Ampliación, Modernización, Mantenimiento y Utilización de la	14
Infraestructura	
3. De la solicitud para la evaluación del programa de posgrado	14
4. La aplicación de la perspectiva de género, la equidad y no discriminación.	15
5. De los programas interinstitucionales, multi-sede y multi-dependencia	15
6. Sobre la productividad académica de los programas de posgrado	17
7. Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado	18
8. Admisión y seguimiento de la trayectoria de los estudiantes	19
9. Personal Académico	20
10. Vinculación con los sectores de la sociedad	21
11. La Autoevaluación	22
12. Plan de mejora	23
13. Sistema de información	23
14. Página WEB de los Programas de Posgrado	25
15. Transparencia y rendición de cuentas	26

1. Responsabilidad Social y Compromiso Institucional

Filosofía institucional

De la Naturaleza de la Universidad:

La Ley Orgánica¹ de la Universidad de Guanajuato, en su artículo 3, describe la naturaleza de la institución, señalando que *“es un organismo público autónomo, y por ello tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma. Sus fines son educar, investigar y difundir la cultura; determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio”*.

De su Misión:

Asimismo, en el Artículo 4² se establece que *“En la Universidad, en un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, se procurará la formación integral de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social. En ella regirán los principios de libertad de cátedra, libre investigación y compromiso social y prevalecerá el espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo”*. A ellos se añade el principio de calidad que se refleja en todas las actividades que realiza la institución, a través de sus servicios y la eficiencia de sus procesos, en un contexto de evaluación y mejora continuos.

En este ámbito de la filosofía institucional, subyacen el precepto y los lineamientos de la Responsabilidad Social y el Compromiso Institucional:

La Universidad de Guanajuato está comprometida con la formación de recursos humanos de alto nivel basada en una educación de calidad en donde sus egresados se vinculan, orientan y transfieren sus conocimientos a los sectores de la sociedad que los demanden.

A fin de dar viabilidad al compromiso institucional, la Universidad de Guanajuato mediante su normatividad vigente; la Ley Orgánica, sus reglamentos y estatutos, el Plan de Desarrollo Institucional (PLADI) 2010-2020³, el Proyecto de Desarrollo de la

¹ Normatividad de la Universidad de Guanajuato. 2018. En: Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. Página 29

² Ibid, Página 30

³ Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020 de la Universidad de Guanajuato. 2010.

Universidad de Guanajuato 2019-2023⁴ y los programas específicos de ellos emanados, definen los procedimientos para dar cumplimiento a la Responsabilidad Social Institucional.

Además, *“al igual que la sociedad en la que se halla inmersa, la Universidad se encuentra en una constante metamorfosis donde la formación integral de la persona y la búsqueda permanente de la verdad constituyen los ideales por los que se afana y hacia los cuales la institución ha de organizar y orientar sus recursos.*

Entre los valores principales derivados de la Misión se establecen:

- *La verdad*
- *La libertad*
- *El respeto*
- *La responsabilidad*
- *La justicia*¹⁵

Y el apego a los principios de:

Integridad y ética en el quehacer académico; sustentado en el Código de Ética de nuestra institución⁶.

Imparcialidad, equidad y no discriminación; dichos principios se encuentran sustentados en el artículo 3 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato⁷, en el rumbo académico del Proyecto de Desarrollo de la Universidad de Guanajuato 2019-2023: equidad, inclusión e interculturalidad⁸, y, en el Programa de Equidad Regional⁹.

Inclusión de la dimensión de Género; con una visión transformadora y participativa, la Universidad de Guanajuato sustenta este principio con el **“Programa Institucional de Igualdad de Género de la Universidad de Guanajuato 2016-2019”**¹⁰ en donde por

⁴ Proyecto de Desarrollo de la Universidad de Guanajuato 2019-2023. En: <http://www.ugto.mx/images/pdf/dr-luis-felipe-guerrero-agripino-proyecto-de-desarrollo-2019-2023.pdf>

⁵ Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020. Universidad de Guanajuato. 2010. Página 129. En: <http://www.ugto.mx/images/pdf/pladi/PLADI-2010-2020.pdf>

⁶ Normatividad de la Universidad de Guanajuato 2018. En: Código de Ética de la Universidad de Guanajuato. Páginas 4 y 5. En: <http://www.ugto.mx/images/reglamentacion/codigo-etica-ug-2018-.pdf>

⁷ Normatividad de la Universidad de Guanajuato 2018. En: Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato. Página 7. En: <http://www.ugto.mx/images/reglamentacion/reglamento-defensoria-derechos-humanos-entorno-universitario-ug-2018-.pdf>

⁸ Proyecto de Desarrollo de la Universidad de Guanajuato 2019-2023. En: <http://www.ugto.mx/images/pdf/dr-luis-felipe-guerrero-agripino-proyecto-de-desarrollo-2019-2023.pdf>

⁹ Programa de Equidad Regional. En: <http://ugto.mx/equidadregional>

¹⁰ Programa Institucional de Igualdad de Género de la Universidad de Guanajuato 2016-2019. En: <http://ugto.mx/ugenero/images/programa-institucional-de-igualdad-de-genero-2016-2019.pdf>

iniciativa de del Sr. Rector General se instituyó un Consejo Consultivo denominado “Comité de Equidad y Género” cuya misión es detonar, impulsar y encauzar, con una visión incluyente e integral, la participación de la comunidad universitaria en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las acciones que resulten indispensables para procurar y asentar en la vida universitaria una cultura y un ambiente respetuosos de la diversidad, de apego a los principios de igualdad y perspectiva de género.

Transparencia, eficiencia y honradez; a fin de posicionar a la Universidad de Guanajuato y reconocerla en los ámbitos nacional e internacional por sus programas educativos de calidad, nuestra institución en su visión¹¹ posee 15 atributos y da sustento a los presentes principios. En el quinceavo de ellos se establece: *“Posee un sistema de gestión de la calidad que asegura el cumplimiento de las funciones sustantivas, la rendición oportuna de cuentas y una administración más eficiente y flexible.”* Además, en pleno apego a sus funciones el Consejo General Universitario cuenta con la comisión de vigilancia que tiene la encomienda de vigilar la correcta aplicación de los recursos de la Universidad (Artículo 59 de la Ley Orgánica)¹². Además, como instancia de control, evaluación y desarrollo se cuenta con la Contraloría General de la Universidad y en total apego a las políticas nacionales con la Unidad de Transparencia, creada en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Políticas y normas para el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

El PLADI 2010-2020¹³ contiene los preceptos conceptuales que orientan las funciones sustantivas, así como, los atributos, las políticas y programas estratégicos que se llevan a cabo para traducirse en acciones específicas.

Al respecto, las Políticas Institucionales son los elementos orientadores y articuladores de las acciones a realizar para la consecución de los objetivos establecidos en los programas estratégicos. Estos, a su vez, se sustentan en la misión, la visión y las políticas en las que se fijan los alcances del PLADI.

¹¹ Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020. Universidad de Guanajuato. 2010. Página 72. En: <http://www.ugto.mx/images/pdf/pladi/plan-desarrollo-institucional-agosto-2016-.pdf>

¹² Normatividad de la Universidad de Guanajuato 2018. En: <http://www.ugto.mx/images/reglamentacion/ley-organica-ug-2018-.pdf>

¹³ Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020. Universidad de Guanajuato. 2010. Página 51. En: <http://www.ugto.mx/images/pdf/pladi/plan-desarrollo-institucional-agosto-2016-.pdf>

De esta manera y en total congruencia con la normatividad Universitaria, la Universidad de Guanajuato establece las siguientes

Políticas Institucionales para el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado.

III.2.1. Programas, Políticas, Estrategias, Indicadores y Metas

Para cumplir la Misión institucional, hacer realidad la Visión 2020 y contribuir al logro de los atributos, se establecen tres ejes fundamentales: el eje académico, que comprende las funciones de docencia, investigación, vinculación y extensión; el eje de fortalecimiento institucional y el eje de soporte administrativo. En este marco se estructuran los programas prioritarios a los que se vinculan políticas y estrategias para cumplir con los indicadores de desempeño institucional. Cada programa determinará sus líneas de acción. Una expresión gráfica de la estructura de esta sección se muestra en el siguiente esquema:

Eje Académico	Docencia	Programa de Desarrollo Estudiantil. Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica. Programa de Adecuación e Instrumentación del Modelo Educativo. Programa de Incremento de la Matrícula. Programa de Colaboración Académica, Interculturalidad e Internacionalización.
	Investigación	Programa de Investigación e Innovación Científica y Tecnológica.
	Vinculación y Extensión	Programa de Participación Social. Programa de Educación Continua. Programa de Cultura y Arte. Programa de Seguimiento de Egresados. Ecosistema VIDA UG
Eje Fortalecimiento Institucional		Programa de Derechos Humanos.

	<p>Programa de Medio Ambiente y Sustentabilidad.</p> <p>Programa de Comunicación Estratégica.</p> <p>Programa de Estudios sobre la Universidad.</p>
<p>Eje Soporte Administrativo</p>	<p>Programa de Desarrollo del Personal Administrativo.</p> <p>Programa de Mejora a la Gestión Universitaria.</p> <p>Programa de Información, Planeación, Evaluación y Seguimiento Institucional.</p> <p>Programa para la Ampliación, Modernización, Mantenimiento y Utilización de la Infraestructura</p>

En el diseño y ejecución de los programas prioritarios se incorporan las políticas, estrategias y líneas de acción más pertinentes a la circunstancia institucional, contenidas en los documentos rectores de la planeación nacional, regional y estatal, así como contribuciones derivadas de documentos que marcan las tendencias educativas internacionales o los insumos y recomendaciones derivadas de la evaluación externa.

En apego a lo antes expuesto, las políticas institucionales que inciden para los programas de posgrado son:

En el eje académico:

Docencia

1. Programa de Desarrollo Estudiantil¹⁴

Objetivo

¹⁴ Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020. Universidad de Guanajuato. 2016. Página 55. En: <http://www.ugto.mx/images/pdf/pladi/plan-desarrollo-institucional-agosto-2016-.pdf>

O.1. Apoyar al estudiante como protagonista de su aprendizaje, así como su formación personal, social, escolar, educativa, cultural, recreativa, deportiva y de salud, fomentando la identidad universitaria.

Políticas

P.1.1. Acompañar e impulsar la trayectoria académica de los estudiantes de tal manera que el rezago y la deserción puedan prevenirse oportunamente, se propicie la titulación ágil y que los estudiantes cuenten con recursos estratégicos para la inserción laboral y profesional favorable.

P1.2. Asegurar que la oferta educativa institucional articule de manera armónica oportunidades de formación integral en todas sus dimensiones: académica, ética, emprendedora, artística, cultural y deportiva, entre otras.

P.1.3. Inducir en los estudiantes la práctica de estilos de vida saludables y la realización de actividades deportivas, así como actividades artísticas y culturales.

P.1.4. Asegurar que los programas educativos cuenten con las mejores condiciones institucionales que respondan a las necesidades de innovación y flexibilidad.

P.1.5 Articular el Colegio del Nivel Medio Superior como un sistema en el cual las escuelas que lo conforman trabajen de manera coordinada.

P.1.6. Se deben ampliar y diversificar los criterios para la admisión a la Universidad, de manera que se reconozca el talento de los estudiantes en sus múltiples dimensiones.

2. Programa de Fortalecimiento de la Planta Académica¹⁵

Objetivo

O.2. Lograr la superación del personal académico y la colaboración entre Cuerpos Académicos (CA), para la mejora de la calidad educativa y el incremento de la producción de conocimiento y oferta de servicios de la Institución.

Políticas

P.2.1. La contratación de profesores de tiempo completo tendrá como criterio preferente que cuenten con posgrado, atendiendo a la diversidad de las áreas y conforme a la naturaleza de cada programa educativo.

P.2.2. Asegurar que todos los profesores de ambos subsistemas cuentan con la más alta capacitación para el ejercicio de una docencia caracterizada por su innovación y acompañamiento comprometido con el aprendizaje de los estudiantes.

P.2.3. Los profesores de tiempo completo se organizarán en Cuerpos Académicos, garantizando que los CA alcancen la categoría de “Consolidado” en el año 2020. Además, podrán organizarse en áreas disciplinares. Los profesores de tiempo parcial podrán colaborar en los CA o en las áreas disciplinares.

P.2.4. Los profesores participarán activamente en la vida colegiada, en el diseño y actualización de planes y programas de estudio, en la elaboración de materiales didácticos, en los programas de apoyo a la formación, permanencia y terminación oportuna de los programas educativos por parte

¹⁵ Ibid. Página 56.

de los estudiantes, y en proyectos de desarrollo de las escuelas del nivel medio superior y de los campus.

P.2.5. Se ampliará y diversificará el estímulo a la iniciativa de los profesores como sustento de una cultura de mejora del desarrollo institucional.

P.2.6. Los profesores de tiempo completo, dentro de su proyección académica, realizarán permanentemente actividades de vinculación con los diversos sectores.

3. Programa de Adecuación e Instrumentación del Modelo Educativo¹⁶

Objetivo

O.3. Ofrecer, mediante un modelo coherente y sistemático, educación actualizada con estándares nacionales e internacionales.

Políticas

P.3.1. Los profesores de los dos subsistemas contarán con capacitación y actualización permanente de la disciplina de su dedicación, así como en el conocimiento y manejo de técnicas y metodologías pedagógicas avanzadas, y en la operación del Modelo Educativo.

P.3.2. La oferta educativa de la institución será coherente con la estructura académica matricial.

P.3.3. Consolidar la implementación del Modelo Educativo en todos sus aspectos.

4. Programa de Colaboración Académica, Interculturalidad e Internacionalización¹⁷

Objetivo

O.4. Integrar la perspectiva intercultural e internacional en las funciones sustantivas, logrando una mayor presencia y visibilidad internacional que genere beneficios locales; impulsando la apertura institucional hacia el exterior; fomentando la cooperación coordinada entre instituciones para el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico; promoviendo los vínculos educativos y culturales.

Políticas

P.4.1. Los programas educativos favorecerán la movilidad estudiantil, al interior y al exterior de la Universidad, tanto por medio de su flexibilidad curricular, como de la calidad y eficiencia de su operación.

P.4.2. Propiciar esquemas de movilidad y colaboración académicas entre las escuelas del Colegio del Nivel Medio Superior y entre los campus, divisiones, departamentos y cuerpos académicos.

P.4.3. Operar y dar seguimiento a los convenios de cooperación interinstitucional, de manera que contribuyan al desarrollo y la calidad educativa institucional.

P.4.4. Incrementar la participación de profesores y de estudiantes extranjeros en los programas educativos.

¹⁶ Ibid. Página 57.

¹⁷ Ibid. Página 57.

P.4.5. Impulsar la movilidad académica con las instituciones incorporadas a la Universidad.

P.4.6. La administración central y las diversas entidades se coordinarán para los procesos de movilidad académica.

5. Programa de Incremento de la Matrícula¹⁸

Objetivo

O.5. Lograr el aumento en la cobertura, la permanencia y el egreso, propiciando las mejores condiciones para el desarrollo formativo, incrementando las oportunidades de educación pertinente y reduciendo de manera importante la deserción.

Políticas

P.5.1. Asegurar que los programas educativos, de formación y capacitación, así como los diversos servicios educativos que la Universidad ofrece a la sociedad, en cada una de sus sedes, se caractericen por la más alta pertinencia, calidad y equidad.

P.5.2. Consolidar el ejercicio del principio de equidad en el acceso a la oferta educativa.

P.5.3. Ejecutar acciones que incidan de manera eficaz en la ampliación y diversificación de la oferta educativa, garantizando el incremento de la cobertura sin detrimento de la calidad.

Investigación

6. Programa de Investigación e Innovación Científica y Tecnológica¹⁹

Objetivo

O.6. Impulsar la investigación, la innovación y el avance tecnológico y científico, en áreas de relevancia científica o de importancia para el desarrollo humano, económico y social sustentable de la región y del país, considerando elementos transversales la calidad, la pertinencia y el trabajo colaborativo.

Políticas

P.6.1. Promover sistemáticamente la movilidad interinstitucional nacional y extranjera de los estudiantes con el propósito de fortalecer el desarrollo de competencias genéricas y específicas, y el dominio de una segunda lengua, preferentemente el inglés, para con ello favorecer su incorporación al mundo laboral y a los estudios de posgrado.

P.6.2. Asegurar que los cuerpos académicos inscriban una parte relevante de sus líneas de generación y aplicación del conocimiento y de sus proyectos de innovación en áreas consideradas prioritarias para la competitividad, el desarrollo humano y la sustentabilidad en el estado y el país, así

¹⁸ Ibid. Página 58.

¹⁹ Ibid. Página 59.

como otorgar un impulso vigoroso a su participación en redes de colaboración nacionales e internacionales.

P.6.3. Desarrollar nuevos esquemas de organización y de colaboración institucional para aumentar el número y calidad de los programas educativos de posgrado, así como de los proyectos de generación y aplicación del conocimiento.

P.6.4. Propiciar que los resultados de los proyectos de generación y aplicación del conocimiento de nuestros investigadores se publiquen en revistas indexadas u otros medios de divulgación con reconocimiento nacional e internacional.

Vinculación y extensión

7. Programa de Participación Social²⁰

Objetivo

O.7. Desarrollar esquemas y mecanismos de interacción con los diversos sectores de la sociedad, identificando los mejores espacios de participación de la Universidad, que favorezcan la pertinencia de la oferta educativa y fortalezcan la contribución de la Universidad al desarrollo sustentable del estado.

Políticas

P.7.1. El funcionamiento de la estructura orgánica contribuirá al desarrollo adecuado y pertinente de la vinculación con todos los sectores de la sociedad.

P.7.2. Articular programas de formación, investigación, desarrollo e innovación que, de manera transversal, convoquen e integren las capacidades y recursos institucionales, en ambos subsistemas, favoreciendo la respuesta oportuna y pertinente a los problemas sociales y del entorno.

P.7.3. Se desarrollarán programas que contribuyan de manera relevante al desarrollo social y económico sustentable de Guanajuato, de acuerdo con las necesidades específicas del área de incidencia de las diversas sedes de la Institución.

P.7.4. Se realizarán alianzas estratégicas y redes de colaboración con todos los órdenes de gobierno y con organismos sociales e instituciones reconocidas por su calidad, en el ámbito nacional y del extranjero, sobre aspectos del desarrollo social.

8. Programa de Educación Continua²¹

Objetivo

²⁰ Ibid. Página 60.

²¹ Ibid. Página 61.

O.8. Ofrecer programas y alternativas de formación, actualización, especialización, capacitación y divulgación universitarias para atender las demandas de educación permanente de la sociedad, en el espíritu de una educación para toda la vida.

Políticas

P.8.1. La oferta de educación continua será amplia y diversificada, garantizando que su conformación se sustente en una efectiva identificación de las necesidades del estado y la región.

9. Programa de Cultura y Arte²²

Objetivo

O. 9. Impulsar acciones culturales pertinentes, relevantes y congruentes con el modelo educativo que atiendan al contexto social y se inscriban en alianzas estratégicas alineadas a políticas nacionales e internacionales, así como estimular la creación, preservación, innovación, difusión e intercambio de las manifestaciones culturales universitarias.

Políticas

P.9.1. Los proyectos y actividades culturales y artísticas que se realicen en la Universidad responderán prioritaria y adecuadamente a las necesidades y requerimientos de la oferta educativa institucional, en pro de la formación integral de las personas, especialmente los estudiantes, y del mejor cumplimiento de la Misión institucional.

P.9.2. Desarrollar la democratización y accesibilidad de la cultura con énfasis en la inclusión y la responsabilidad social.

P.9.3. Los proyectos culturales universitarios ampliarán el acceso a los bienes artísticos, así como al patrimonio y la infraestructura cultural, preservándolos y enriqueciéndolos.

P.9.4. Consolidar la actividad de los creadores y ejecutantes, a través de estrategias de fomento a la creación y ejecución artística, así como mediante la educación e investigación en el campo de la cultura y las artes.

P.9.5. Profesionalizar y consolidar los grupos artísticos representativos de la institución en las disciplinas teatro, música y danza.

10. Programa de Seguimiento de Egresados²³

Objetivo

O.10. Vincular a los egresados de la Universidad con las funciones sustantivas, mediante programas realimentadores que impacten de manera positiva tanto en el egresado como en la Institución y la sociedad.

²² ibid. Página 61.

²³ ibid. Página 62.

Políticas

P.10.1. Los estudios de seguimiento de egresados y tendencias de empleadores serán insumos para la mejora de la oferta educativa y el fortalecimiento de su pertinencia.

P.10.2. Los estudios de seguimiento de egresados permitirán la construcción de la Red de egresados para el fortalecimiento de los posgrados.

En el eje Fortalecimiento Institucional

11. Programa de Derechos Humanos²⁴

Objetivo

O.11. Garantizar que las actividades universitarias se lleven a cabo en un marco general de conocimiento y de respeto a los derechos humanos, así como su adecuación permanente conforme a los avances internacionales, nacionales y estatales en la materia.

Políticas

P.11.1 Asumir y dar seguimiento a los principios en materia de derechos humanos que se derivan del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

P.11.2. Incorporar una perspectiva general de conocimiento y respeto de los derechos humanos en los programas educativos, en la actividad docente y de investigación, en el desempeño de los estudiantes y de los profesores, así como en la conducción de las autoridades unipersonales, los funcionarios y trabajadores administrativos.

P.11.3 Privilegiar el diálogo y la mediación en la solución de conflictos al interior de la Institución, en el marco de una cultura para la paz.

P.11.4. Cultivar el espíritu de comunidad universitaria con fundamento en la unidad, la solidaridad y el respeto a la diversidad.

12. Programa de Medio Ambiente y Sustentabilidad²⁵

Objetivo

O.12. Responder a los retos de la sustentabilidad del estado y del país, por medio de la construcción y el fortalecimiento de la cultura de respeto, salvaguarda del medio ambiente, mediante acciones transversales a las funciones esenciales y a las dimensiones institucionales que promuevan el desarrollo de proyectos interdisciplinarios de innovación, vinculación, difusión y educación.

Políticas

P.12.1. Las funciones universitarias se desarrollarán con respeto al medio ambiente y con responsabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.

²⁴ ibid. Página 62.

²⁵ ibid. Página 63.

P.12.2. Las entidades universitarias se orientarán hacia el distintivo de buenas prácticas ambientales o la certificación por una entidad reguladora en esa área.

P.12.3. Consolidar redes temáticas de investigación multidisciplinaria sobre protección del medio ambiente y sustentabilidad, así como mitigación y atención al cambio climático.

P.12.4. La dimensión medioambiental se armonizará en la aplicación del Modelo Educativo.

13. Programa de Comunicación Estratégica²⁶

Objetivo

O.13. Lograr la más amplia socialización de las características y actividades de la Universidad, con proyección estatal, nacional e internacional.

Políticas

P.13.1. Difundir los valores universitarios y su vivencia por parte de todos los miembros de la comunidad.

P.13.2. Garantizar que la comunidad universitaria y la sociedad cuentan con fuentes confiables respecto de la información institucional relevante y de las acciones que configuran su identidad.

14. Programa de Estudios sobre la Universidad²⁷

Objetivo

O.14. Contar con información actualizada, sistemática y objetiva sobre la Universidad y su contexto. Contar con mecanismos para aplicar los resultados de la acción académica en los procesos de planeación, evaluación y mejora continua de la Institución.

Políticas

P.14.1. Cultivar y reconocer la identidad académica y regional propia de las Escuelas del Colegio del Nivel Medio Superior, de los campus y sus sedes como parte de una sola Universidad.

P.14.2. Desarrollar proyectos que estudien permanentemente el contexto y el funcionamiento institucional y las condiciones del entorno, en función de garantizar un desarrollo institucional resulte óptimo para el área de incidencia de cada una de sus sedes.

²⁶ ibid. Página 64.

²⁷ ibid. Página 64.

En el eje Soporte Administrativo

15. Programa de Desarrollo del Personal Administrativo²⁸

Objetivo

O.15. Promover la profesionalización con sentido humano del personal de apoyo administrativo para que coadyuve al desarrollo de las funciones sustantivas.

Políticas

P.15.1. Asegurar que las autoridades ejecutivas cuentan con la capacitación adecuada para el cumplimiento de sus funciones.

P.15.2. Fortalecer las competencias del personal de apoyo administrativo.

16. Programa de Mejora a la Gestión Universitaria²⁹

Objetivo

O.16. Generar condiciones óptimas que garanticen la administración eficaz, eficiente, ética y humana de los recursos y procesos de la institución para el logro de los fines académicos.

Políticas

P.16.1. Alinear los procesos administrativos a los requerimientos del eje académico.³⁰

P.16.2. Impulsar la desconcentración administrativa.

P.16.3. Impulsar la cultura de mejora continua en los servicios universitarios.

P.16.4 Consolidar la gestión financiera de la institución.

17. Programa de Información, Planeación, Evaluación y Seguimiento Institucional³¹

Objetivo

O.17. Contar con un instrumento confiable y oportuno para la toma de decisiones, ofrecer información actualizada, de manera ágil, veraz y pertinente, que oriente y sustente procesos de evaluación y planeación.

Políticas

P.17.1 Actualizar la normatividad institucional, de acuerdo con las necesidades del mejor cumplimiento de las funciones esenciales y del aseguramiento de la pertinencia institucional.

P.17.2. Realizar periódicamente, con la participación de expertos externos, la evaluación del funcionamiento y de la estructura orgánica de la Universidad.

²⁸ ibid. Página 64.

²⁹ ibid. Página 65.

³⁰ Manual de Procedimientos Operativos del Departamento de Gestión de los Posgrados de la Universidad de Guanajuato.

³¹ ibid. Página 65.

P.17.3. realizar sistemáticamente la autoevaluación de los programas educativos, así como las evaluaciones de los mismos por parte de los organismos especializados.

P.17.4. Coordinación entre la administración central y las entidades en el seguimiento a las estrategias y políticas derivadas de los diversos instrumentos de planeación.

18. Programa para la Ampliación, Modernización, Mantenimiento y Utilización de la Infraestructura³²

Objetivo

O.18. Proveer la infraestructura institucional adecuada, a efecto de incidir en la calidad y cobertura educativa.

Políticas

P.18.1. Generar espacios funcionales para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la comunidad universitaria.

P.18.2. Reducir el impacto ambiental en las instalaciones universitarias y su entorno.

P.18.3. Resguardar el patrimonio arquitectónico de la institución.

3. De la solicitud para la evaluación del programa de posgrado.

Precepto

La Universidad de Guanajuato comprometida con la cultura de la evaluación atiende y presenta las solicitudes para las evaluaciones de los programas de posgrado de manera voluntaria a fin de que los mismos sean reconocidos por el PNPC.

Lineamientos

Las solicitudes para las evaluaciones se formalizan con la carta de compromiso institucional avalada por el Director de Apoyo a la Investigación y al Posgrado y firmada por el Sr. Rector General.

Además, en dicha carta se establecen:

- a) La aceptación, interiorización y aplicación del Código de Buenas Prácticas del PNPC, sus preceptos y lineamientos;
- b) El apoyo a los programas de posgrado, incluyendo el fortalecimiento y ampliación del núcleo académico básico;
- c) La atención y apoyo administrativo para las tareas del programa;
- d) La suficiencia presupuestal para que los programas de posgrado realicen sus actividades académicas y de vinculación con los sectores de la sociedad;
- e) El apego a los valores fundamentales universitarios en la integralidad del quehacer

³² ibid. Página 66.

académico; y

f) Promueve y practica la equidad, la igualdad, la inclusión y la integridad en los valores para la construcción de una mejor sociedad.

4. La aplicación de la perspectiva de género, la equidad y no discriminación.

Precepto

La Universidad de Guanajuato favorece políticas de inclusión para personas que, por condiciones culturales, de género y capacidades diferentes y otras semejantes, pueden estar en desventaja para ingresar, permanecer y concluir estudios de posgrado.³³

Lineamientos

- a) En los criterios de admisión en los programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato se promueven los principios de equidad y no discriminación. Asimismo, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de hombres y mujeres se promueve la igualdad sustantiva.
- b) De igual manera, la Universidad de Guanajuato promueve el acceso, la permanencia y la conclusión de las mujeres en los estudios de posgrado bajo igualdad de condiciones, trato y oportunidades, sin exclusión alguna por cuestiones de embarazo.
- c) La Universidad de Guanajuato realiza estudios de género que le permiten realizar análisis cualitativos y cuantitativos con perspectiva de género.
- d) Además, en total congruencia con las directrices nacionales, la Universidad de Guanajuato promueve el enfoque de género en la planificación de los programas de posgrado a fin de garantizar un proceso de cambio y eliminar cualquier forma de discriminación.

5. De los programas interinstitucionales, multi-sede y multi-dependencia

Precepto

La Universidad de Guanajuato notifica al CONACyT de manera oportuna la integración de los programas interinstitucionales, multi-sede o multidependencia indicando el lugar donde se imparten en cada institución, sede o dependencia.

³³ Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social. En: <http://www.ugto.mx/directorio-universidad-guanajuato/rectoria-general-ug/direccion-de-igualdad-y-corresponsabilidad-social>.

Lineamientos

La operación de los programas interinstitucionales, multi-sede y multi-dependencia que opera y promueve la Universidad de Guanajuato se rigen según el Anexo B de las convocatorias del PNPC, y de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Los programas interinstitucionales como resultado de la integración de esfuerzos y fortalezas entre dos o más instituciones que comparten el mismo plan de estudios, áreas del conocimiento y líneas de generación y/o aplicación del conocimiento afines según la orientación y modalidad de los programas.

Al respecto, la Universidad de Guanajuato participa en los siguientes programas:

Programa Interinstitucional de Doctorado en Arquitectura (PNPC)
Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura (PNPC)
Doctorado Interinstitucional en Economía Social Solidaria (PNPC)
Doctorado Interinstitucional en Derecho (PNPC)
Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos (PNPC)
Doctorado Interinstitucional en Psicología (PNPC)
Maestría Interinstitucional en Producción Pecuaria (PNPC)
Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos (PNPC)

- b) Los programas multi-sede comparten el mismo plan de estudios y en su caso LGAC complementarias, demostrando que cada sede cuenta con el núcleo académico básico para garantizar la atención a los estudiantes y la infraestructura y condiciones para ofrecer el programa.

En esta categoría de programas la Universidad de Guanajuato cuenta con:

Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería
Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos
Especialidad en Enfermería Médico-Quirúrgica
Especialidad en Enfermería Nefrológica
Especialidad en Enfermería Pediátrica

- c) Los programas multi-dependencia integran los esfuerzos y fortalezas de dos o más dependencias de un mismo campus o unidad de la Universidad de Guanajuato en áreas del conocimiento afines y LGAC afines y congruentes.

De este tipo, la Universidad de Guanajuato en conjunción con las instituciones de salud

(IMSS, ISSSTE, SSG y PEMEX) ofrece las siguientes especialidades médicas:

- Anatomía Patológica
- Anestesiología
- Anestesiología Pediátrica
- Cardiología (PNPC)
- Atención Médica y Quirúrgica de los Padecimientos de la Columna Vertebral (PNPC)
- Cirugía General
- Cirugía Pediátrica (PNPC)
- Geriatría (PNPC)
- Gineco-Obstetricia
- Imagenología Diagnóstica y Terapéutica
- Medicina Crítica (PNPC)
- Medicina Familiar (PNPC)
- Medicina Interna
- Medicina del Trabajo y Ambiental (PNPC)
- Medicina de Urgencias
- Neonatología
- Ortopedia y Traumatología
- Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello (PNPC)
- Pediatría
- Psiquiatría
- Radiodiagnóstico
- Urología (PNPC)

La Universidad de Guanajuato al igual que el CONACyT se encuentra obligada a la rendición de cuentas y a la observancia de la Ley de transparencia. De esta manera, la Universidad de Guanajuato garantiza la veracidad de la información de estas modalidades de posgrado y de los becarios asociados a ellos.

6. Sobre la productividad académica de los programas de posgrado.

Precepto

La Universidad de Guanajuato demanda a su comunidad universitaria que la productividad académica asociada a sus programas de posgrado se realice con base a los principios éticos y de integralidad en el desarrollo de los proyectos de investigación del núcleo académico, de las tesis y publicaciones de los profesores y estudiantes.

Lineamientos

En la productividad académica de los programas de posgrado, se toman en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La tesis, tesinas, trabajos terminales o publicación para la obtención de los grados académicos, cuyos documentos muestran los resultados de un proyecto de investigación o profesional de forma tal que se permite valorar la consecución de los objetivos de la formación académica.
- b) Para los programas de Doctorado de la Universidad de Guanajuato, se requiere la generación de un artículo científico en revista indexada nacional o internacional revisado por pares académicos, un libro o la generación de un producto (patente o desarrollo tecnológico) equivalente dependiendo del área del conocimiento de los programas.
- c) En la Universidad de Guanajuato la generación y/o aplicación del conocimiento plasmado en las tesis de los programas de posgrado están disponibles mediante acceso abierto a los sectores de la sociedad interesados como una parte fundamental de las acciones de difusión.³⁴
- d) En la Universidad de Guanajuato a fin de asegurar la integridad de los procesos académicos, se evita que en los procesos de investigación se incurra en omisiones de dar crédito a los orígenes de ideas o resultados previamente publicados.

7. Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado.

Precepto

La Universidad de Guanajuato garantiza la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del conjunto de funciones que satisfagan plenamente los objetivos de los programas de posgrado con estándares de calidad.

Lineamientos

- a) La Universidad de Guanajuato dispone de la infraestructura (se enuncian, pero no se limitan a aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, equipos, conectividad, etc.) necesaria para satisfacer plenamente las necesidades del núcleo académico básico y de los estudiantes según las orientaciones y modalidades de los programas de posgrado para lograr los resultados e impactos previstos. Aunado a esto, se fortalece con el **“Programa para la ampliación, modernización, mantenimiento y utilización de**

³⁴Universidad de Guanajuato. 2019. En: www.repositorio.ugto.mx

la **infraestructura**” como un eje integrador del Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020.

b) De igual manera, y en el contexto del punto anterior, la Universidad de Guanajuato posee los mecanismos que permiten verificar que los recursos para los programas de posgrado son apropiados en cantidad y calidad, actualizados y en las mejores condiciones.

c) Por otra parte, la Universidad de Guanajuato cuenta con políticas y procedimientos para identificar las necesidades de adquisición y la renovación de los recursos.

d) Derivado de lo anterior, se busca que el acceso a los recursos sea ágil de forma tal que se satisfagan las necesidades de los programas de posgrado.

8. Admisión y seguimiento de la trayectoria de los estudiantes

Precepto

La Universidad de Guanajuato cuenta con un proceso de admisión riguroso, con estudiantes preferentemente de dedicación a tiempo completo y planes de estudio flexibles.

Lineamientos

a) La Universidad de Guanajuato difunde información precisa en las páginas WEB de cada programa de posgrado, en donde se describen los propósitos y objetivos, los requisitos académicos y administrativos, las normas y reglamentos, los planes de estudio y los requisitos para la obtención del grado. Para ello, la Universidad de Guanajuato cuenta con la página institucional³⁵ y para cada programa de posgrado.³⁶

b) Para la admisión de estudiantes a los programas de posgrado la Universidad de Guanajuato cuenta con:

b.1 Procedimientos y criterios de admisión públicos, equitativos e incluyentes.³⁷

b.2 Procedimientos de admisión que garantizan la integración de la cohorte generacional.

b.3 Asimismo, la Universidad de Guanajuato posee procedimientos para facilitar la inclusión de estudiantes de otras instituciones del ámbito nacional o internacional en sus programas de posgrado. Para ello, la estructura organizacional cuenta con la Dirección de Relaciones Internacionales y

³⁵ Universidad de Guanajuato. 2019. En: www.ugto.mx

³⁶ Ibid. En: www.posgrados.ugto.mx

³⁷ Ibid. En: <http://ugto.mx/admision/fechas-de-examenes-posgrado>

Colaboración Académica³⁸ quien a través del “Programa de Colaboración Académica, Interculturalidad e Internacionalización”³⁹, fomenta y fortalece la inclusión de estudiantes de otras instituciones.

c) Asimismo, la Universidad de Guanajuato fomenta entre los estudiantes de tiempo completo que cuentan con financiamiento del CONACyT y apoyos institucionales a que concluyan sus estudios conforme a lo establecido en el plan de estudios y observen en todo momento los reglamentos y normas por lo que fueron sujetos de financiamiento⁴⁰ y apoyo.⁴¹

d) Para el adecuado seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes, la Universidad de Guanajuato cuenta con órganos colegiados, normas y procedimientos para la toma de decisiones, así como, para la atención a incidencias que pudieran presentarse y con los ordenamientos para la revisión de las decisiones adoptadas.

e) Para un adecuado desarrollo de los programas de posgrado, la Universidad de Guanajuato promueve la movilidad de estudiantes y profesores, así como, la cooperación entre grupos de investigación afines a los programas de instituciones tanto nacionales como extranjeras.

f) A fin de que los estudiantes se comprometan íntegramente a su formación la Universidad de Guanajuato establece estrategias para asegurar que los estudiantes becados no laboren.

9. Personal Académico

Precepto

La Universidad de Guanajuato a través de los programas de posgrado en cabal cumplimiento a la observancia de los preceptos del Código de Buenas Prácticas del PNPC, conforma los núcleos académicos básicos según las orientaciones y modalidades de los programas con base a los conocimientos, capacidades y trayectorias de los profesores y a los principios éticos y de normativa institucional. Además, garantiza el compromiso de los núcleos académicos básicos con los programas y sus estudiantes.

Lineamientos

- a) En los programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato los núcleos académicos básicos se integran con profesores con una formación académica y

³⁸ Dirección de Relaciones Internacionales y Colaboración Académica. En: <http://www.ugto.mx/internacional/index.php>

³⁹ Ibid. En: <http://www.ugto.mx/internacional/images/dca/bienvenidos/progv4.pdf>

⁴⁰ http://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/becas/becarios/REGLAMENTO_DE_BECAS-vig.pdf

⁴¹ <http://www.posgrados.ugto.mx/Convocatorias/Files/Convocatoria%202019/apoyos2019.pdf>

- experiencia demostrable en la investigación o en el trabajo profesional, con producción académica o profesional en las áreas del conocimiento asociadas a los programas y su conformación se rige por lo dispuesto en el Anexo A del PNPC.
- b) Los profesores de los núcleos académicos básicos participan como máximo en dos programas de posgrado reconocidos por el PNPC. En el caso de los Doctorados que son continuidad de un programa de maestría, su participación es considerada como un solo programa.
 - c) A fin de garantizar equidad en la distribución de los estudiantes, los profesores de los programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato sólo pueden dirigir un número de tesis según lo dispuesto en el anexo A del PNPC.
 - d) Asimismo, los programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato se aseguran de que los profesores de tiempo parcial participen en el desarrollo de los programas como profesores de asignatura, seminarios, directores o codirectores de tesis, tutores o asesores, o coadyuvando para fortalecer los propios programas.
 - e) Los programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato se aseguran de que los profesores del núcleo académico básico participen en las LGAC cuidando siempre la relación estudiante/profesor.
 - f) Las especialidades médicas de la Universidad de Guanajuato orientan sus LGAC al desarrollo de habilidades y destrezas para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y a la documentación de la práctica médica para su difusión en revistas y foros especializados.
 - g) En forma general, los programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato promueven activamente la participación de los estudiantes en proyectos derivados de las líneas de investigación o de trabajo profesional de los integrantes del núcleo académico básico.
 - h) En total apego a lo sugerido en el Anexo A del PNPC y a fin de garantizar la estabilidad de la productividad de los programas de posgrado en la Universidad de Guanajuato se tienen como mínimo 3 profesores de tiempo completo por cada LGAC.

10. Vinculación con los sectores de la sociedad

Precepto

La Universidad de Guanajuato cuenta con la estructura organizacional denominada Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo Aplicación del Conocimiento (VIDA UG)⁴² y con los procedimientos que facilitan y promueven la colaboración con los

⁴² Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo Aplicación del Conocimiento (VIDA UG). En: <http://www.ugto.mx/vidaug/>

sectores de la sociedad acorde a la naturaleza y orientaciones de los programas de posgrado.

Lineamientos

La Universidad de Guanajuato promueve la colaboración con los diferentes sectores de la sociedad a través de proyectos de investigación o trabajo profesional de los integrantes de los núcleos académicos básicos y los estudiantes con intereses en común y con la firme disposición de para colaborar y aportar sus conocimientos, habilidades y capacidades con un enfoque multidisciplinario para impulsar soluciones integrales a problemas y temas estratégicos para el desarrollo del estado, la región y el país, para el avance del conocimiento pertinente.

Estas acciones de vinculación entre la Universidad de Guanajuato y los sectores de la sociedad se traducen en la formación de estudiantes e instituciones emprendedoras, productivas y competitivas con la finalidad de orientarlas a la inserción laboral de los egresados y mejorar las condiciones de empleabilidad.

Así, la Universidad de Guanajuato celebra convenios de colaboración con instituciones y organismos de la sociedad con el fin de consolidar la cooperación y la vinculación.

11. La Autoevaluación


Precepto

La Universidad de Guanajuato realiza el proceso de autoevaluación de cada uno de sus programas de posgrado apegada a la normatividad institucional, a los Marcos de Referencia según las modalidades de estudio del PNPC y al Código de Buenas Prácticas del PNPC.

Lineamientos

En total apego al modelo de evaluación del PNPC y a su modelo educativo, la Universidad de Guanajuato acuerda que la autoevaluación es un ejercicio crítico, participativo e incluyente entre los actores de los programas de posgrado, en donde se describe y valora la operación de los programas con respecto a las categorías y criterios propuestos en los respectivos Marcos de Referencia y en el Código de Buenas Prácticas del PNPC.

Asimismo, la autoevaluación requiere que las comunidades académicas de los programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato:

-  Una motivación interna para emprender acciones con objetivos claros de mejora continua de la calidad;

- UG El compromiso de realizar los análisis y valoraciones de las metas, logros e impactos de los programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato;
- UG La apertura y sensibilidad para captar las necesidades y sugerencias de los diversos sectores de la sociedad relacionados con los programas de posgrado a fin de formular propuestas viables y definir las estrategias para su logro;
- UG Disponibilidad de información confiable y;
- UG Sensibilidad para dialogar con los diversos actores involucrados en los programas de posgrado.

Asimismo, el ejercicio de autoevaluación de los programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato establece las expectativas asociadas a cada una de las categorías de los Marcos de Referencia; de igual manera, la Universidad de Guanajuato da cuenta de la manera en que atiende dichas expectativas no limitándose únicamente a una descripción de políticas y prácticas. Por otra parte, se fundamentan juicios evaluativos de la manera en que los programas de posgrado se ajustan a las expectativas vertidas en los diferentes criterios e identifican claramente a través de una matriz FODA sus fortalezas y debilidades.

12. Plan de Mejora

Precepto

Los programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato cuentan con un plan de mejora derivado del ejercicio de autoevaluación.

Lineamientos

Para la Universidad de Guanajuato, los planes de mejora de sus programas de posgrado constituyen el eje principal del Sistema de Garantía de la Calidad ya que reflejan su planificación mediante la incorporación de acciones preventivas y correctivas ante posibles contingencias; se apropia de los juicios de valor y las recomendaciones de los comités de pares académicos producto de las evaluaciones plenarios y la atención prestada a las mismas por parte de los responsables de los programas.

Asimismo, en los planes de mejora de los programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato, se definen las metas y precisan plazos para su cumplimiento.

13. Sistema de Información

Precepto

La Universidad de Guanajuato garantiza que recopila, sistematiza, actualiza, verifica y asegura la veracidad de la información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de sus programas de posgrado.

Lineamientos

El cumplimiento de este precepto implica que:

El conocimiento que la Universidad de Guanajuato tiene de sí misma da origen para el presente Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y dispone de los medios en la recopilación y análisis de la información sobre las actividades propias.

En la Universidad de Guanajuato, la información académica de los programas de posgrado incluye, pero no se limita a: la información estadística (perfiles de estudiantes y profesores, tiempo de duración promedio de los estudios, tasa de retención en el primer año, eficiencia terminal y productividad académica), la vinculación y al seguimiento de egresados en total acuerdo a lo establecido en los Marcos de Referencia y los Anexos A, correspondientes.

De igual manera la Universidad de Guanajuato cuenta con los medios para establecer un marco comparativo entre instituciones tanto en ámbito nacional como internacional, lo que le permite un dimensionamiento allende las fronteras en su vida académica y ampliar su alcance a fin de acceder a diferentes medios de cooperación para la mejora de su misión.

Como base de su integridad, la Universidad de Guanajuato se compromete a proporcionar la información pertinente que se genera en cada uno de sus programas de posgrado durante el periodo de su vigencia.

Como parte de los lineamientos institucionales y en apego a las disposiciones del Código de buenas Prácticas del PNPC, los coordinadores de los programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato actualizan la información de la Plataforma Tecnológica del PNPC conforme ocurren eventos que impactan a la productividad académica.

Finalmente, la Universidad de Guanajuato asume la responsabilidad de garantizar que la información académica de sus programas de posgrado es actual, veraz y oportuna, como base del presente Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.














14. Página WEB de los Programas de Posgrado

Precepto

La Universidad de Guanajuato cuenta con una página WEB para cada uno de sus programas de posgrado⁴³ con información suficiente, veraz y actualizada.

Lineamientos

La Universidad de Guanajuato promueve y difunde la información de todos sus programas de posgrado conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública. En apego a los Marcos de Referencia y los Anexos A y B del PNPC todos los programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato incluyen los siguientes contenidos, pero no limitados a:

-  Grados académicos para otorgar
-  Requisitos de admisión y perfil de ingreso
-  perfil de egreso
-  Objetivos de los programas
-  Plan de estudios y malla curricular, actividades de aprendizaje, número de créditos, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía.
-  Número de estudiantes por cohorte generacional
-  Núcleo académico básico
-  Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento
-  Relación de directores de tesis y tutores
-  Indicadores de la productividad académica
-  Tesis generadas en los programas de posgrado
-  Vinculación con sectores de la sociedad (en su caso)
-  Procesos administrativos, otros datos de interés (Coordinador, contacto, teléfonos, Comentarios, etc.)

⁴³ Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado. En: www.posgrados.ugto.mx

15. Transparencia y rendición de cuentas

Precepto

La Universidad de Guanajuato en apego a los ordenamientos, informa de manera veraz, oportuna y transparente el uso de los recursos (becas, becas posdoctorales, cátedras, etc.) para el desarrollo y fortalecimiento de los programas de posgrado con certificación de calidad en el PNPC. Para ello, cuenta con el Departamento de Gestión de los Posgrados y el Departamento de Gestión de la Información y Fondos.

Lineamientos

La Universidad de Guanajuato beneficiada con recursos del CONACyT cumple con lo establecido en los instrumentos jurídicos que subscribe para tales efectos.

Asimismo, la Universidad de Guanajuato informa oportunamente los resultados e impactos obtenidos producto de los programas de apoyo y relacionados con los programas de posgrados.